

Lanús, 29 MAY 2018
RESOLUCION N° 0693

Visto:

El expediente N° P-922.673/18 mediante el cual se solicita el corte de ~~árbol~~ ubicado en la vereda del inmueble de la calle Udaondo 1912 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Piwtorak María Magdalena, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar ~~el~~ inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar ~~de~~ paraíso el cual está ubicado frente entrada de garaje, tal cual lo manifiesta el contribuyente.

Que se deberá notificar al contribuyente que por cada ejemplar cortado, ~~deberá~~ entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la ~~conservación~~ del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

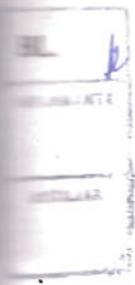
**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

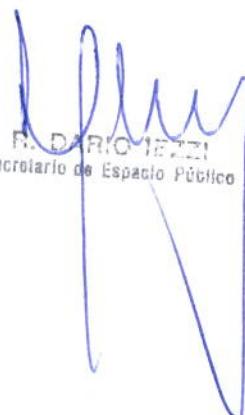
ARTICULO 1º: Autorizar al contribuyente el corte de un (1) ejemplar de paraíso, dado que en ~~ese~~ lugar está ubicada la entrada de garaje en la calle Udaondo 1912.

ARTICULO 2º: No deberá reponer el ejemplar cortado dado que no hay espacio por ser ~~esta~~ entrada de garaje.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, ~~vuelva~~ a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, realizará el ~~ultimo~~ trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**




D. DARIO MEZZETTI
Secretario de Espacio Público